



H. CABILDO DE COLIMA

Presente

La Comisión de **PATRIMONIO MUNICIPAL**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos e), i) y j); 51 fracción IX, 53 fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 2°, 5° fracción VI y VII, de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; así como por los artículos 64 fracciones V, VI y XII, 65 fracciones IV, V, y XIII, 97, 105 fracción I, 106 fracción I y 115 fracción VIII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del Secretario de este H. Ayuntamiento, el memorándum No. S-636/2015, fechado el 29 de Septiembre del 2015, por medio del cual turnan a esta Comisión para su análisis, estudio y aprobación, en su caso, la petición que suscribe la entonces Directora de Asuntos Jurídicos, LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ, quien hizo llegar el expediente del **C. J. FELIX ALVAREZ RADILLO**, en el que solicita la autorización para la desincorporación y escrituración a su favor, del lote 017 (antes 7), manzana 025, (antes 6), identificado con la clave catastral 02-01-05-025-017-000, ubicado en la Avenida Palma Real S/N, del Fraccionamiento Las Palmas de esta ciudad de Colima.

SEGUNDO.- Que anexo a la documental descrita en el punto anterior, se recibió el memorándum No. 238/2015, suscrito por la LICDA. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ, quien entonces fungía como Directora de Asuntos Jurídicos, en el que solicita sea turnado a esta Comisión el expediente del **C. J. FELIX ALVAREZ RADILLO**, para que se someta a consideración del H. Cabildo la desincorporación y autorización de escrituración, respecto del lote 017 (antes 7), manzana 025, (antes 6), identificado con la clave catastral 02-01-05-025-017-000, ubicado en la Avenida Palma Real S/N, del Fraccionamiento Las Palmas de esta ciudad de Colima. Adjuntando además, las documentales que se detallan a continuación, las cuales fueron cotejadas con las originales que se encuentran en poder de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

- 1.- Copia del pago del impuesto predial 2015.
- 2.- Copia del recibo de agua 2015.
- 3.- Copia del Contrato de Compraventa.
- 4.- Copia de la Constancia de No Adeudo.
- 5.- Copia de la identificación oficial y del acta de nacimiento del solicitante.
- 6.- Copia de la solicitud de escrituración.
- 7.- Copia del plano de ubicación y de recibos de pago que guardan relación con la solicitud.

ELIG/JTER



SALA DE REGIDORES
C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

TERCERO.- Acto seguido, la Comisión que dictamina procedió a verificar las documentales que integran el expediente del **C. J. FELIX ALVAREZ RADILLO**, acreditándose lo siguiente:

I.- Petición de escrituración, realizada por el **C. J. FELIX ALVAREZ RADILLO**, quien solicita a este H. Ayuntamiento de Colima, se autorice a su favor la desincorporación y escrituración del lote 017 (antes 7), manzana 025, (antes 6), identificado con la clave catastral 02-01-05-025-017-000, ubicado en Avenida Palma Real S/N, del Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad de Colima.

II.- El **C. J. FELIX ALVAREZ RADILLO**, acredita su interés jurídico al presentar el copia del Contrato de Promesa de Compraventa, signado por la parte vendedora, por cuenta y orden del H. Ayuntamiento de Colima, La Inmobiliaria del Estado de Colima, representada por su Director General, LAE. SALVADOR CARDENAS MORALES y por la parte en su carácter de comprador el **C. J. FELIX ALVAREZ RADILLO**.

III.- Constancia de no adeudo, con fecha del 18 de Septiembre del 2015, suscrita por el entonces Tesorero Municipal, C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO, quien detalla lo siguiente:

*"Que el **C. J. FELIX ALVAREZ RADILLO**, no presenta adeudo alguno en esta Tesorería Municipal, por concepto de la compra del lote No. 017 (antes 7), de la manzana 025 (antes 6), de la segunda sección del fraccionamiento Las Palmas de este Municipio de Colima."*

IV.- Conforme al **Plano Informativo en Cartografía** proporcionado por la Dirección de Catastro, mediante oficio No. 02-TMC-C-043/2016, con fecha del 01 de Marzo del 2016, signado por el ING. FRANCISCO JAVIER AVALOS GUTIERREZ, en su carácter de Director de Catastro Municipal, se informa que el lote 017 (antes 7), manzana 025, (antes 6), identificado con la clave catastral 02-01-05-025-017-000, ubicado en Avenida Palma Real S/N, del Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad de Colima, cuenta con una superficie de 82.80 M² y las medidas y colindancias siguientes:

- Al Noreste.-** 18.10 mts., con la Av. Palma Real;
- Al Sur.-** 13.00 mts., con la calle 6ª de Palapas; y
- Al Poniente.-** 12.70 mts., con el lote 001, propiedad del solicitante.

CUARTO.- Que para comprobar que el H. Ayuntamiento de Colima tiene la propiedad de los terreno donde se encuentra ubicado el Fraccionamiento "LAS PALMAS", cuenta con la Escritura Publica No. 4,992, pasada ante la fe del Lic. Mario de la Madrid de la Torre, Titular de la Notaria Publica No 9 de esta demarcación, en la que se hace constar el Contrato de Compraventa respecto del predio urbano constituido por una fracción del predio también urbano, antes rustico,
ELIG/JTER



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

conocido como el Potrero Sur del Rancho denominado "Santa Bárbara", ubicado en el Norte de esta ciudad de Colima, con frente a la calle Venustiano Carranza, acera que ve al Poniente y que de acuerdo al plano que en acto se exhibe, cuenta con una superficie de 13-14-09, trece hectáreas, catorce áreas y nueve centiáreas.

QUINTO.- Que con fundamento en el artículo 5 fracciones VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; se establece que: serán facultades y obligaciones del Ayuntamiento, desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como también, autorizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, motivo por el cual, esta comisión ha determinado factible proceder a la desincorporación del inmueble en comento, toda vez que con las documentales que integran el presente, se acredita fehacientemente el derecho del **C. J. FELIX ALVAREZ RADILLO**, para solicitar la desincorporación del inmueble que nos ocupa, y por ende, la escrituración a su favor, del lote 017 (antes 7), manzana 025, (antes 6), identificado con la clave catastral 02-01-05-025-017-000, ubicado en Avenida Palma Real S/N, del Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45, fracción II, incisos e), i) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., la Comisión de Patrimonio Municipal tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del lote 017 (antes 7), manzana 025, (antes 6), identificado con la clave catastral 02-01-05-025-017-000, ubicado en Avenida Palma Real S/N, del Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad de Colima, el cual cuenta con una superficie de 82.80 M² y las medidas y colindancias siguientes:

- Al Noreste.-** 18.10 mts., con la Av. Palma Real;
- Al Sur.-** 13.00 mts., con la calle 6^a de Palapas; y
- Al Poniente.-** 12.70 mts., con el lote 001, propiedad del solicitante.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración del lote señalado en el resolutivo Primero, a favor del **C. J. FELIX ALVAREZ RADILLO**, conforme al Contrato de Promesa de Compraventa.

TERCERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario, para que signen las escrituras correspondientes.

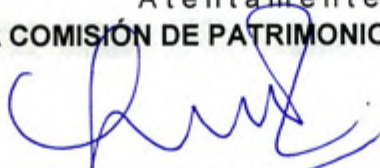
ELIG/JTER

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.


CUARTO.- Los costos de escrituración correrán por cuenta del beneficiario y serán tramitados ante el notario de su elección.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 22 veintidós días del mes de Julio del año 2016.

Atentamente
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL


LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA
Regidora, Presidenta


LIC. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico, Secretario


C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL
Regidor, Secretario



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA
ADMINISTRACION 2012 - 2015

208

MEMORANDUM N° S-636/2015

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal remito a Usted la comunicación suscrita por la Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos, mediante la cual turna expediente del C. J FELIX ALVAREZ RADILLO, para que se autorice la desincorporación del patrimonio municipal y escrituración a su favor, de una fracción del lote identificado actualmente como lote 17 (antes 7), manzana 25 (antes 6), con clave catastral No. 02-01-05-025-017-000, ubicado en la Avenida Palma Real S/N, Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad, con una superficie de 71.43 metros cuadrados, según cartografía de la Dirección de Catastro.

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
C. J. EFECTIVO. NO REELECCION.
Col., 29 de septiembre de 2015.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIO SALVADOR CARDENAS MORALES.

c.c.p.- M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar.- Secretaria de la Comisión.-
c.c.p.- Lic. Julia Licet Jiménez Angulo.- Secretaria de la Comisión.-
SCM*vero

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3830
"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

RECIBI
30/09/2015
H. Ayuntamiento de Colima

208v

10:25
Magda

COLIMA, COL. SEPTIEMBRE 21 DE 2015


ATN. C. LIC. MAGDALENA HARAIID UREÑA PÉREZ

DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COL.

POR EL PRESENTE SOLICITO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA LA ESCRITURACION DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO COLINDANTE POR LADO ORIENTE DE MI DOMICILIO PARTICULAR, EL CUAL ESTÁ UBICADO EN CALLE SEXTA DE PALAPAS N° 50 COLONIA LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD DE COLIMA, PARA LO CUAL ESTOY ANEXANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ME REQUIRIÓ.
ESPERANDO RESPUESTA A MI SOLICITUD QUEDO A SUS RESPETABLES ORDENES.

ATENTAMENTE

J. FELIX ALVAREZ RADILLO



TEL. PARTICULAR 314 7757
CEL. 312 122 3929

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, -
COMO PROMITENTE VENDEDORA, POR CUENTA Y ORDEN DEL H. AYUNTAMIENT-
TO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, LA INMOBILIARIA DEL ESTADO DE COLI-
MA, REPRESENTADA POR DIRECTOR GENERAL, LAE. SALVADOR CARDENAS --
MORALES, Y POR OTRA PARTE POR SU PROPIO DERECHO, COMO PROMITENTE
COMPRADOR EL SR. JOSE FELIX ALVAREZ RADILLO. LAS PARTES ESTAN --
CONFORMES EN OBLIGARSE DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES-
Y CLAUSULAS.

A N T E C E D E N T E S

1.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, HA DESARROLLADO
EN ESTA CIUDAD EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO LAS PALMAS, -
DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA UBICADA LA MANZANA IDENTIFICADA CON
EL NUMERO 25, ANTES 6.

2.- EL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, MEDIANTE CONVENIO SUSCRITO CON
FECHA 28 DE FEBRERO DE 1989, ENCOMENDO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES,
A LA INMOBILIARIA DEL ESTADO DE COLIMA, LA PROMOCION Y VENTA DE-
LOS DIVERSOS LOTES DISPONIBLES EN EL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS.

3.- EL SR. JOSE FELIX ALVAREZ RADILLO, ADQUIRIO DEL H. AYUNTA---
MIENTO DE COLIMA, LA CASA UBICADA EN EL LOTE 7, HOY 1 DE LA MAN-
ZANA 25. ANTES 6, DEL REFERIDO CONJUNTO HABITACIONAL, COLINDANTE
EN SU LADO ORIENTE CON UNA FRACCION DE TERRENO PROPIEDAD DEL H.-
AYUNTAMIENTO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 77.48 M2, INMUEBLE DE -
FORMA TRIANGULAR QUE LIMITA AL NORORIENTE EN 17.60 MTS. CON CA--
LLE, AL SUR EN 12.25 MTS. CON CALLE 6a. DE PALAPAS Y AL PONIENTE
EN 12.65 MTS. CON EL LOTE ADQUIRIDO POR EL SR. ALVAREZ RADILLO.

EL SR. JOSE FELIX ALVAREZ RADILLO HA SOLICITADO AL H. AYUNTAMIENT-
TO ADQUIRIR EL LOTE ANTES INDICADO, PARA LO CUAL LAS PARTES OTOR-
GAN EL PRESENTE CONTRATO PREPARATORIO.

ATENTO LO ANTERIOR LAS PARTES PACTAN LAS SIGUIENTES:

Handwritten signature and initials

#.....

C L A U S U L A S

PRIMERA.- LA INMOBILIARIA DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU CARACTER - INDICADO, PROMETE VENDER Y EL SR. JOSE FELIX ALVAREZ RADILLO PRO METE COMPRAR, EL LOTE CON SUPERFICIE DE 77.43 M2, UBICADO EN LA- MANZANA 25 ANTES 6 DE LA SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS Y QUE FUE DESCRITO EN LOS ANTECEDENTES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- ES PRECIO DE LA COMPRA VENTA LA CANTIDAD DE: ----- \$ 6'973,200.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL -- DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A RAZON DE CONSIDERAR UN VALOR - POR M2 DE \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

LA PROMITENTE COMPRADORA CUBRIRA EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA EN LA SIGUIENTE FORMA:

a). EL 50% QUE ES LA SUMA DE \$ 3'486,600.00 (TRES MILLONES CUA- TROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A- LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

b) LA DIFERENCIA O SEA EL 50% RESTANTES EQUIVALENTE AL ----- \$ 3'486,600.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL- SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EN 45 DIAS NATURALES A PARTIR -- DE LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE MORA EN CUALQUIERA DE LOS PAGOS QUE SE COMPROMETE -- HACER EL PROMITENTE COMPRADOR, ADEMAS DE LOS INTERESES NORMALES- SE CAUSARA UN INTERES MORATORIO IGUAL AL COSTO PORCENTUAL PROME- DIO MAS 5 PUNTOS.

TERCERA.- SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FORMALIZACION DE- ESTA OPERACION, LA OBTENCION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS - AUTORIZACIONES DE LA ENAJENACION POR PARTE DEL H. CABILDO MUNICI- PAL Y DEL H. CONGRESO DEL ESTADO....

CUARTA.- EL SR. JOSE FELIX ALVAREZ RADILLO, SE RESERVA EL DERE--

J. Alvarez R.

CHO DE INDICAR EN SU OPORTUNIDAD A NOMBRE DE QUIEN O QUIENES SE-
ESCRITURARAN LOS LOTES MATERIA DE LA COMPRA VENTA.

QUINTA.- TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS, GASTOS Y HONORARIOS QUE-
SE CAUSEN CON MOTIVO DE ESTA OPERACION Y DE LA FORMALIZACION DEL
MISMO SERAN CUBIERTOS POR LA PARTE COMPRADORA.

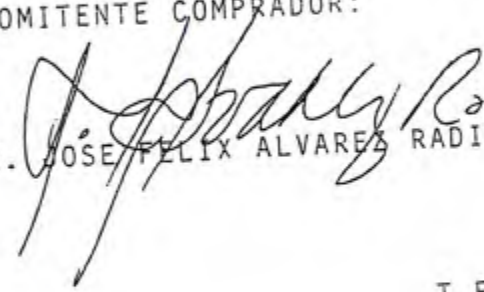
SEXTA.- PARA LOS EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION DERIVADA DE -
ESTE CONTRATO, LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

- a) LA INMOBILIARIA DEL ESTADO DE COLIMA: AV. DE LOS MAESTROS No. 326, ALTOS, COLIMA, COL.
- b).EL SR. JOSE FELIX ALVAREZ RADILLO: CALLE 6a. DE PALAPAS No. --- 50, FRACC. LAS PALMAS, COLIMA, COL.

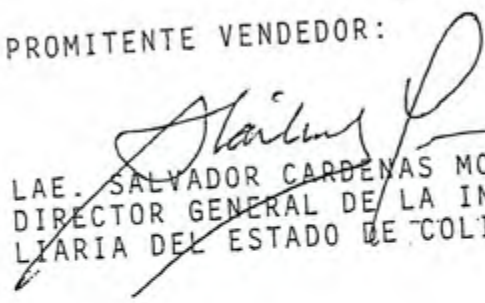
SEPTIMA.- LAS PARTES DE COMUN ACUERDO SEÑALAN COMO TRIBUNALES --
COMPETENTES PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRA
TO A LOS DE LA CIUDAD DE COLIMA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIE-
RA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU-
CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE-
COLIMA, COLIMA A LOS 26 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1990, ANTE LOS-
TESTIGOS QUE TAMBIEN LO SUSCRIBEN AL CALCE.


PROMITENTE COMPRADOR:


SR. JOSE FELIX ALVAREZ RADILLO

PROMITENTE VENDEDOR:


LAE. SALVADOR CARDENAS MORALES
DIRECTOR GENERAL DE LA INMOBI-
LIARIA DEL ESTADO DE COLIMA.

T E S T I G O S:


C.P. JOSEFINA ROBLES PEREZ

LICDA. MA. TERESA LINO OLMOS.



2104

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2012-2015
Despacho del Tesorero Municipal

----- El que suscribe C.P. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Colima-----

H A C E C O N S T A R

----- Que el C. J. FELIX ALVAREZ RADILLO, no presenta adeudo alguno en esta Tesorería Municipal por concepto de la compra de la fracción ubicada en el Lote No. 1 antes 7, de la Manzana No. 25 antes 6 de la segunda sección del Fraccionamiento "Las Palmas" de este Municipio de Colima, Col.-----

----- Se extiende la presente a petición del interesado y para los fines que a él convengan, en la Ciudad de Colima, Colima, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil quince-----



Atentamente

AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

TESORERIA MUNICIPAL

RLV*lvn

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

www.colima.gob.mx

G. Torres Quintero No. 80, Col. Centro, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3851



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ALVAREZ
RADILLO
J FELIX
DOMICILIO
C SEXTA DE PALAPAS 50
FRACC LAS PALMAS 28020
COLIMA ,COL
FCJIC 0000003604331 AÑO DE REGISTRO 1991 31
CLAVE DE ELECTOR ALRDX47030606H700
ESTADO 06 DISTRITO
MUNICIPIO 001 LOCALIDAD 0001 SECCION 0001



000300000024

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DUPAS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
POR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]
MARI LÓPEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ESTADO 06 MUNICIPIO 001 LOCALIDAD 0001 SECCION 0001

LOCALIDAD 06 10 11 12 13 14 15 16 07 08 | (Municipio) 001

2114



catastro
ultifinalitario
H. Ayuntamiento de Colima 2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Direccion de Catastro Municipal

Propietario: AYUNATAMIENTO DE COLIMA

Calle: AV. PALMA REAL S/N ESQ. CON CALLE
6A. DE PALAPAS

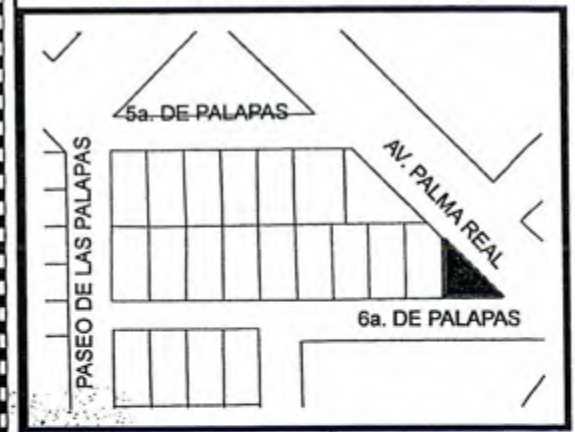
Colonia: LAS PALMAS

Municipio: COLIMA

Clave Catastral: 02-01-05-025-017-000

Superficie 82.80 m2

LOCALIZACION



DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE COLIMA

ING. FCO. JAVIER AVALOS GUTIERREZ

ELABORO: MTRO. VAL. ING. SAMUELA SAUCEDO QUIÑONEZ

ELABORO: ING. MARIANO VIRGEN CAMORLINGA

ESCALA: S/E

FECHA: FEBRERO DE 2016

N



001

12.70

18.10

13.00

SUP. 82.80 M2

AV. PALMA REAL

6A. DE PALAPAS

NOTA: MEDIDAS FISICAS.

21a

MUNICIPIO DE COLIMA
 Ayuntamiento
COLIMA TESORERIA MUNICIPAL
 Dir. Ingresos

MCC-620101-LH3
 MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA
 TORRES QUINTERO # 85
 C.P. 28000 Centro COLIMA, COLIMA
 RECIBO DE PAGO FECHA
 No. 01-143358 27/may/2016 11:42

PREDIAL
 OP /049868
 CONTRIBUYENTE
 AYUNTAMIENTO DE COLIMA

AV PALMA REAL S/N
 28040 LAS PALMAS
 COLIMA, COL.

REFERENCIA
 Clave: 02-01-05-025-017-000
 Frente/11.03 HL. STer/71.43 M² SCon/0.0
 M² VTer/\$39,286.50 VCon/\$0.00
 VTot/\$39,286.50

Datos Ubicación:
 AV PALMA REAL S/N
 28040 LAS PALMAS
 COLIMA, COL.

CONCEPTOS DE PAGO	IMPORTE
IMPUESTO PREDIAL URB. NO EDIFICADO 2016 BIM DEL 1 AL 6	235.74
ALUMBRADO PUBLICO, REC TESORERIA 2016 BIM DEL 1 AL 6	1.00
RECARGOS POR IMPUESTO PREDIAL 2016 BIM DEL 1 AL 2	5.31
RUBENG TOTAL	\$242.05

Pago en efectivo.
 No. de ticket para factura Electrónica:
 06-029-2016-01-143358-39983902-6
 en: <http://www.colima.gob.mx>

Unidos por Colima

MUNICIPIO DE COLIMA
 Ayuntamiento
COLIMA TESORERIA MUNICIPAL
 Dir. Ingresos

MCC-620101-LH3
 MUNICIPIO DE COLIMA COLIMA
 TORRES QUINTERO # 85
 C.P. 28000 Centro COLIMA, COLIMA
 RECIBO DE PAGO FECHA
 No. 01-076408 07/sep/2015 12:39

PREDIAL
 OP /056418
 CONTRIBUYENTE
 AYUNTAMIENTO DE COLIMA

AV PALMA REAL S/N
 28040 LAS PALMAS
 COLIMA, COL.

REFERENCIA
 Clave: 02-01-05-025-017-000
 Frente/11.03 HL. STer/71.43 M² SCon/0.0
 M² VTer/\$39,286.50 VCon/\$0.00
 VTot/\$39,286.50

Datos Ubicación:
 AV PALMA REAL S/N
 28040 LAS PALMAS
 COLIMA, COL.

CONCEPTOS DE PAGO	IMPORTE
IMPUESTO PREDIAL URB. NO EDIFICADO (REZAGO) 2010 BIM DEL 1 AL 6	235.74
ALUMBRADO PUBLICO, REC TESORERIA 2010 BIM DEL 1 AL 6	0.01
RECARGOS POR IMPUESTO PREDIAL 2010 BIM DEL 1 AL 6	334.22
DESCUENTO DE RECARGOS 2010 BIM DEL 1 AL 6	-267.38
IMPUESTO PREDIAL URB. NO EDIFICADO (REZAGO) 2011 BIM DEL 1 AL 6	235.74
ALUMBRADO PUBLICO, REC TESORERIA 2011 BIM DEL 1 AL 6	0.01
RECARGOS POR IMPUESTO	270.56

Felix Alvarez Radillo
Cel. 312 122 39 29

PREDIAL 2011 BIM DEL 1 AL 6	
DESCUENTO DE RECARGOS 2011 BIM DEL 1 AL 6	-216.45
IMPUESTO PREDIAL URB.NO EDIFICADO (REZAGO) 2012 BIM DEL 1 AL 6	235.74
ALUMBRADO PUBLICO, REC TESORERIA 2012 BIM DEL 1 AL 6	0.01
RECARGOS POR IMPUESTO PREDIAL 2012 BIM DEL 1 AL 6	204.90
DESCUENTO DE RECARGOS 2012 BIM DEL 1 AL 6	-165.52
IMPUESTO PREDIAL URB.NO EDIFICADO (REZAGO) 2013 BIM DEL 1 AL 6	235.74
ALUMBRADO PUBLICO, REC TESORERIA 2013 BIM DEL 1 AL 6	0.01
RECARGOS POR IMPUESTO PREDIAL 2013 BIM DEL 1 AL 6	143.24
DESCUENTO DE RECARGOS 2013 BIM DEL 1 AL 6	-114.59
IMPUESTO PREDIAL URB. NO EDIFICADO 2014 BIM DEL 1 AL 6	235.74
ALUMBRADO PUBLICO, REC TESORERIA 2014 BIM DEL 1 AL 6	0.01
RECARGOS POR IMPUESTO PREDIAL 2014 BIM DEL 1 AL 6	79.58
DESCUENTO DE RECARGOS 2014 BIM DEL 1 AL 6	-63.66
IMPUESTO PREDIAL URB. NO EDIFICADO 2015 BIM DEL 1 AL 6	235.74
ALUMBRADO PUBLICO, REC TESORERIA 2015 BIM DEL 1 AL 6	0.01
RECARGOS POR IMPUESTO PREDIAL 2015 BIM DEL 1 AL 4	17.68
DESCUENTO DE RECARGOS 2015 BIM DEL 1 AL 4	-14.14
RUBEN TOTAL	41,624.94

MUNICIPIO DE COLIMA

MUNICIPIO DE COLIMA

MUNICIPIO DE COLIMA

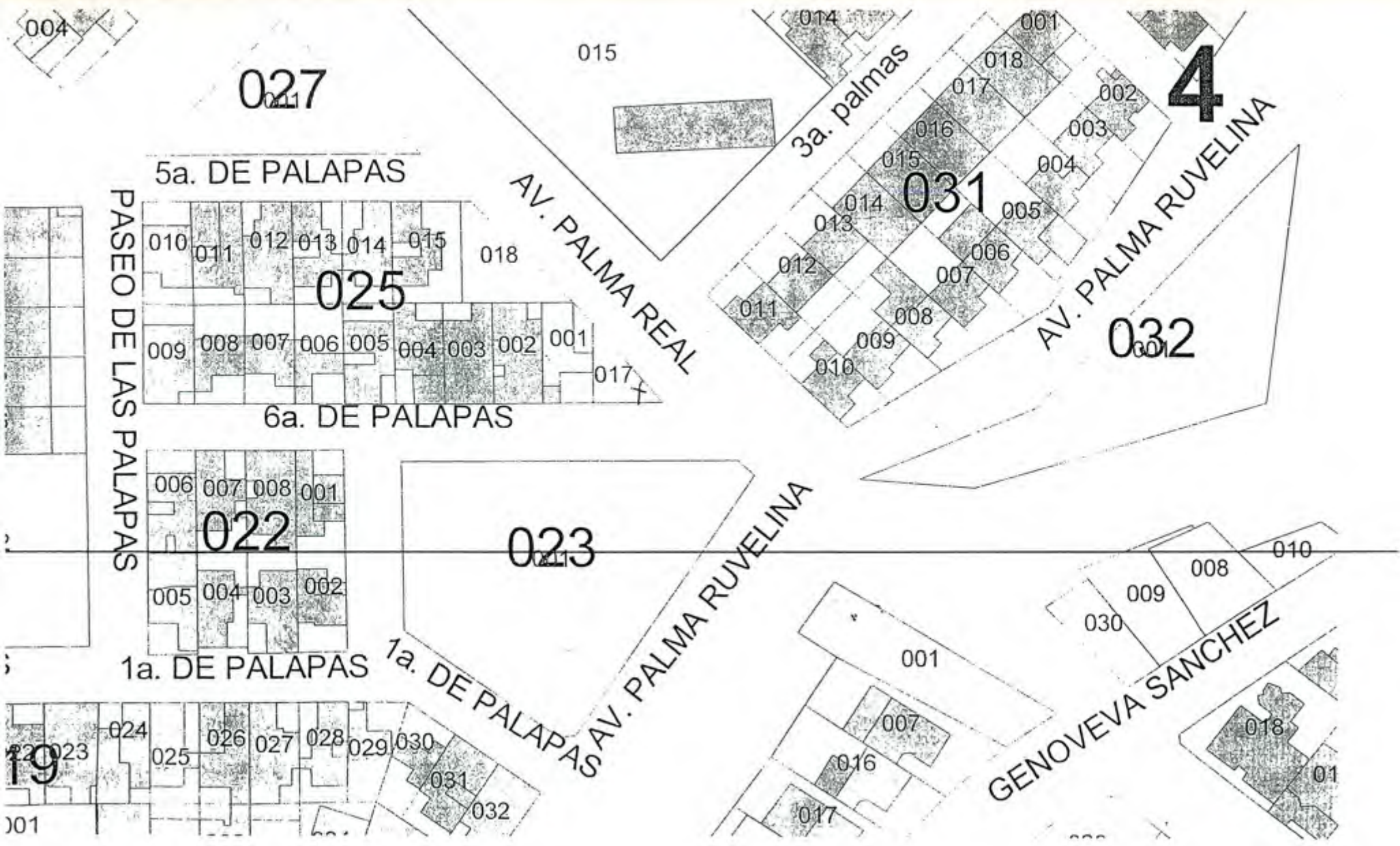
Pago en efectivo.

No. de Ticket para Factura Electrónica:

06-002-2015-01-076408-44405319-3

en: <http://www.colima.gob.mx>

Trabaja y Mejores Resultados



215

06-605207 - 7 \$433.77 27/may/2016

AYUNTAMIENTO DE COLIMA
AV PALMA REAL S/N
28040 LAS PALMAS
COLIMA, COL.



Clave : 02-01-05-025-017-000
Terreno: 71.43 M² Const.: 0 M²
Valor: \$39,283.50 Tipo: URBANO
Ubicación del Predio
AV PALMA REAL S/N
28040 LAS PALMAS
COLIMA, COL.

M. J. J. J.
2-24-16

IMPORTANTE:
Las fechas límite de pago asentadas en este documento son referidas a los conceptos del ejercicio 2016. Los créditos de anualidades anteriores son de inmediata exigibilidad.

PREDIAL
605207

PERIODO: 2016/1 AL 2016/6 Límite de Pago: 27/05/2016
IMPUESTO PREDIAL URB. NO EDIFICADO
RECARGOS POR IMPUESTO PREDIAL
ALUMBRADO PUBLICO, REC TESORERIA

235.74
5.31

192.72
\$433.77

TAMBIEN PODRÁ REALIZAR SUS PAGOS EN:

<u>Referencia Bancaria</u>	<u>Folio de Cobranza</u>	<u>Total a Pagar</u>	<u>Límite de Pago</u>
06605207708946281	EC2016066052077	\$433.77	27/may/2016

"SI YA PAGÓ SU IMPUESTO PREDIAL,
HAGA CASO OMISO AL PRESENTE DOCUMENTO"

CONSULTE OPCIONES DE PAGO AL REVERSO DE ESTE ESTADO DE CUENTA
O PAGA EN www.colima.gob.mx



COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE
COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ

228728 A

ALVAREZ RADILLO J. FELIX Y CON
6A. DE PALAPAS NO. 50
COL. LAS PALMAS C.P. 28017
AV. PALMA REAL Y PASEO DE LAS PALAPAS
COLIMA, COL.

DUPLICADO EMITIDO EL 12/Ene/15 08:43

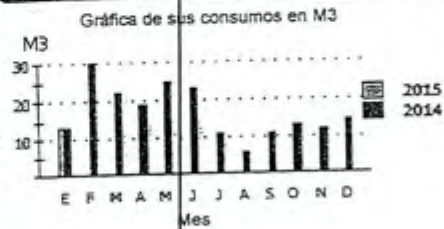
No. de Medidor	Clave Catastral	Periodo de Adeudo
62407	002-05-025-001	Ene/2015

Total a pagar	\$9.00
Pagar antes del	05/Feb/2015
Contrato	0028571201
Periodo de consumo	03/Dic/2014 al 04/Ene/2015

Tipo de Servicio	Tipo de Cobro	Grupos
Domestico Medio	Servicio Medido	2

Grupo	Clase	Localización
DOMESTICO	INSEN	02-002-2930

Facturación Ene/2015			
Lectura Ant. M3	Lectura Act. M3	Consumo M3	Promedio M3
2872	2885	13	17



Concepto	Importe
Cargo por Redondeo	\$0.98
Servicio Agua Potable	\$53.32
Servicio Drenaje	\$16.00
Servicio Saneamiento	\$67.01
Aplicación de Saldo a Favor	-\$60.15
Crédito por redondeo siguiente recibo	-\$0.59
Ajuste adeudo anterior	-\$75.00
IVA facturado	\$13.28
IVA de su pago	-\$5.85
Total a Pagar	\$9.00

El 6 de ENERO el AQUAMOVIL estará ubicado en el jardín del fracc. Residencial Esmeralda entre V. Carranza esq. Carlos de la Madrid Brizuela.

"CIAPACOV TE DESEA UNA FELIZ NAVIDAD Y AÑO NUEVO"

Estimación de supago anual 2015	
Proyección de servicios	1,772.10
Descuento por pago anual	-885.10
Saldo de este recibo	9.00
Total a Pagar	896.00
Proyección calculada con promedio de 17 M3	

COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE
ALVAREZ RADILLO J. FELIX Y CON



002857120105021500000000900

Certifique o anote el importe pagado \$ _____

DUPLICADO EMITIDO EL 12/Ene/15 08:43 A

Total a pagar	\$9.00
Contrato	0028571201



030028571201050215000000009009



COMPROBANTE DE PAGO

Lugar de expedición: Curridabat
Código Postal: 10000

Contrato No. 0078071201

AL VAREZ RAMON E FERRER
DA DE PALMIRA
CALLE LAS PALMAS No. 2001
CRISTINA GONZALEZ

Ciudad: Curridabat, Costa Rica

Servicio: Seguro de Salud
Medio: Seguro de Salud

Periodo: 01/01/2011 - 31/12/2011

Importe: \$1.130,00

Cargos	\$1.130,00
Servicio de Salud	\$1.130,00
Servicio de Seguro	\$1.130,00
Servicio de Seguro	\$1.130,00
Descuento por Pago Anual	\$0,00
Apl. de Ley de Seguro Social	\$0,00
Ajuste adeudo	\$0,00
Crédito por excedente	\$0,00
IVA	\$7,40
Total a pagar	\$1.137,40
Su pago	\$650,00
Saldo a su favor	\$487,40

IVA de su pago \$7,40

Se recibe Pte. Int. \$650,00
Su cambio \$487,40

su pago: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CATORCE CÉNTAVOS

Si desea factura FAVOR DE SOLICITARLA AL CENTRO ADMINISTRATIVO

CIAPACOV S.A.
PREVIDENTINA SOCIAL



Foto No. 1302918

218

36

LIC. MARIO DE LA MADRID DE LA TORRE

NOTARIA PUBLICA NUM. 9

REFORMA 65 TELS. 2-05-68 Y 2-44-05

COLIMA. COLIMA, MEXICO.

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA CA NUMERO 4,992 CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS QUE CON TIENE CONTRATO DE COMPRA-VENTA RESPECTO DEL PREDIO* URBANO CONSTITUIDO POR UNA FRACCION DEL PREDIO TAMBIEN URBANO ANTES RUSTICO CONOCIDO COMO EL POTRERO SER DEL RANCHO DENOMINADO SANTA BARBARA, UBICADO AL NORTE DE ESTA CD. DE COLIMA.----- SE EXPIDE: PARA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE* COLIMA.-----



EN LA CIUDAD DE COLIMA, Capital del Estado del mismo nombre, a los Veinticuatro días del mes de Agosto de.... 1987 mil novecientos ochenta y siete, Yo el Licenciado MARIO DE LA MADRID DE LA TORRE, Notario Publico en Ejercicio titular de la Notaria Publica numero 9 nueve de esta Demarcacion, hago constar el Contrato de Compra-Venta que a continuacion se menciona: - - - - -

CLAUSSULAS:

PRIMERA:- El señor INGENTERO HORACIO CERVANTES COHOA, con el expreso consentimiento de su esposa la señora NELIDA DEL CARMEN PERRALTA RAMIREZ DE CERVANTES, que en este acto le otorga, vende y entrega en plena propiedad y posesion al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, representado en este acto por los señores JOSE LUIS SANTANA RODRIGUEZ, LICENCIADO GABRIEL MACIAS BECERRIL Y PROFESOR J. JESUS AGUILAR LOPEZ, en su caracter de Presidente, Secretario y Sindico respectivamente de dicho Ayuntamiento, quienes compran y reciben para este y con el objeto de dedicarlo a la realizacion de un desarrollo urbano habitacional y construccion de vivienda familiar, el siguiente bien inmueble: - - - - -

COTEJADO

INMUEBLE: El predio urbano constituido por una fraccion del predio tambien urbano, antes rustico, conocido como el Potrero Sur del Rancho denominado "Santa Barbara", ubicado en el Norte de esta Ciudad de Colima, con frente a la calle Venustiano Carranza, acera que ve al Poniente, predio mismo materia de esta venta que como antes se expresa, se encuentra dentro de la zona urbana de la Ciudad de Colima, es de figura irregular y de acuerdo con plano que en este acto exhiben los otorgantes levantado por el Ayuntamiento de Colima, consta de una superficie de 13-14-09 Has. trece hectareas, catorce areas, nueve centiareas, comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en una linea que parte de Oriente a Poniente y mide 453.762 cuatrocientos cincuenta y tres metros lineales setecientos sesenta y dos centimetros, y al terminar la linea, da vuelta ligeramente hacia el suroeste para terminar en la esquina que forma con el lindero poniente, en un tramo que mide 24.241 veinticuatro metros lineales doscientos cuarenta y un centimetros lindando por este viento con el rancho "Santa Barbara", propiedad de los sucesores del señor Licenciado Pedro Cervan-



tes Vazquez; AL PONIENTE, en una linea que parte de Norte a Sur y mide en un primer tramo 353.92 trescientos sesenta y tres metros lineales noventa y dos centímetros lineales, lindando en este primer tramo con la Calle Venustiano Carranza que es la de su ubicacion, continua la linea dando vuelta en angulo recto hacia el oriente en linea recta que mide 123.00 Mts. ciento veintitres metros, da vuelta la linea nuevamente hacia el Sur para continuar en otro tramo que mide 61.30 Mts. sesenta y un metros treinta centímetros, voltea la linea ligeramente hacia el suroeste en un tramo corto en forma de ochavo en esquina que mide 28.28 MTS. veintiocho metros veintiocho centímetros; voltea nuevamente la linea hacia el Poniente para continuar en un tramo de 93.00 Mts. noventa y tres metros; continua la linea dando vuelta en angulo recto hacia el sur, en un tramo que mide 44.40 cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros y da vuelta la linea nuevamente hacia el poniente continuando en otro tramo que mide 10.00 diez metros, lindando en estos ultimos seis tramos, con propiedad del vendedor que se reserva para si; continua la linea en el viento poniente dando vuelta en angulo recto hacia el Sur en un tramo que mide 21.97 veintiun metros noventa y siete centímetros lindando en este tramo y por el Poniente con la calle Venustiano Carranza de su ubicacion; continua nuevamente la linea dando vuelta en angulo recto hacia el Oriente en un tramo que mide 59.14 cincuenta y nueve metros catorce centímetros, voltea nuevamente la linea en angulo recto hacia el sur en un tramo que mide 38.36 Mts. treinta y ocho metros treinta y seis centímetros, lindando en estos dos ultimos tramos con el llamado Panteon de los Extranjeros; por ultimo, siendo el predio de figura mas o menos triangular, al Sureste en linea totalmente irregular como se desprende del plano ya citado, linda con el Arroyo de Campos.- -

Para todos los efectos legales consiguientes las partes se remiten al plano antes mencionado que en este acto presentan y que debidamente firmado por los otorgantes quedara agregado al apendice de este volumen formando el Folio "A" del legajo del mismo numero de esta escritura y un tanto mas al primer testimonio que de la presente se expida, desprendiendose de este plano el cuadro de construccion, su conformacion, ubicacion y demas circunstancias de identificacion del predio materia de la venta, comprendiendose dentro dle cuadro de construccion, las medidas o distancias señaladas para el lindero Sureste. En igual forma se ubica en

Lic. Mario de la Madrid de la Torre

NOTARIA PUBLICA No. 9

REFORMA 65 TELS. 2-05-68 y 2-44-05 COLIMA, COL. MEXICO



COTEJADO

dicho plano, el area o superficie que le queda en propiedad al vendedor la que se encuentra situada al Poniente de la fraccion que es materia de esta venta, con frente a la Calle Venustiano Carranza acera que ve al Poniente, declarando en este acto las partes que la porcion o fraccion restante que le queda en propiedad al vendedor, tiene una extension superficial de 10,243.90 diez mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados noventa decimetros cuadrados. En igual forma y en este acto los representantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, declaran en forma expresa, que se comprometen, dentro de un plazo de ciento veinte dias contados a partir de la fecha de esta escritura, a dejar libre de toda clase de servidumbres que al mismo Ayuntamiento le pudieren corresponder y que puedan existir dentro de la fraccion que queda en propiedad del vendedor, con excepcion de una servidumbre de agua constituida por un acueducto que en la parte sur de esa fraccion y a partir de la calle, existe actualmente en la propia fraccion y que conduce agua al tanque de almacenamiento que se dibuja en el plano ubicado dentro de la fraccion que adquieren. - - - - -

Las partes hacen constar para los efectos legales a que haya lugar, que el predio antes descrito y que es materia de esta venta tiene construido por el viento sureste y a lo largo de la colindancia con el arroyo de Campos, un muro de contension de piedra y mamposteria con las características usuales de este tipo de construccion, asi como tambien, que dentro del propio predio se encuentra construido el tanque de almacenamiento de agua que antes se relata, que el mismo predio se encuentra totalmente nivelado y que entre de las mejoras realizadas al mismo y que antes se mencionan, se encuentra el machuelo que el predio tiene por todo el viento poniente o sea en todo el frente por la Calle Venustiano Carranza de su ubicacion. - - - - -

El inmueble vendido pasa al H. Ayuntamiento Constitucional de Colima libre de todo gravamen y limitacion de dominio, como se expresa en el Certificado que en este acto exhiben los otorgantes expedido por el Director del Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad y el cual agrego al apendice de este volumen formando el Folio "B" del legajo del mismo numero de esta escritura; al corriente en el pago de sus contribuciones y con todos sus usos, costumbres y servidumbres y con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda. - - - - -



ANTECEDENTES DE PROPIEDAD:- El vendedor se obliga para con el comprador al saneamiento en caso de evicción y declara que el inmueble que hoy vende es fracción o parte del Potrero sur del predio "Santa Barbara", que adquirió por compra que hizo al señor Licenciado Pedro Cervantes Vazquez, Potrero Sur mismo que originalmente adquirió con una extensión superficial de 14-15-53 Has. catorce hectareas dieciseis areas cincuenta y tres centiareas, que con posterioridad dicho predio se convirtió en urbano por encontrarse dentro de la zona urbana de esta Ciudad y que dicha adquisición la hizo mediante escritura Publica numero 2136 dos mil ciento treinta y seis, otorgada en esta Ciudad el dia 17 diecisiete de abril de 1974 mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario Publico numero 4 cuatro Licenciado Jaime Alfredo Castañeda Bazavilvazo, de la cual se tomo razon en el Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad de Colima, bajo Inscripción numero 31 treinta y uno, finca 10716 diez mil setecientos dieciseis de la seccion de propiedad con fecha 29 veintiocho de mayo de 1974 mil novecientos setenta y cuatro y en el Departamento de Catastro, bajo tarjeta numero 3896-B.... correspondiendole la clave catastral 90066975.

Yo el Notario doy fe tener a la vista la escritura que se acaba de mencionar.

SEGUNDA:- ES precio de esta venta la cantidad de: \$ 245'000,000,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que la parte compradora entrego con anterioridad a este acto a la parte vendedora, quien acepta haberla recibido anteriormente, declarando que es el precio efectivamente pactado entre ellos.

TERCERA:- Convienen los otorgantes en que el precio fijado al inmueble es su justo y real valor que, por lo mismo en este contrato no hay error ni lesion de ninguna especie, ni enriquecimiento ilegítimo de ninguno de ellos y, que por si los hubiere, renuncian a la acción de nulidad por error y lesion, al termino para ejercitarla y al derecho de indemnización por empobrecimiento de alguna de las partes, así como a los artículos 1771 mil setecientos setenta y uno, 2119 dos mil ciento diecinueve, 2121 dos mil ciento veintiuno y demas relativos del Código Civil para el Estado de Colima.

compradora se da por recibida del inmueble que ad...
al titulo de propiedad anterior por amparar esta el
resto que le queda en propiedad el terreno que se describe por el...
se describe anteriormente. -----

PERSONALIDAD:

Los señores Jose Luis Santana Rodriguez, Lic. Gabriel Macias Becerril y Prof. J. Jesus Aguilar Lopez, acreditan el caracter con que comparecen de Presidente, Secretario y Sindico respectivamente del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, mediante la certificacion expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, respecto al Acta numero 1 que obra en el Libro de Actas del Ayuntamiento de fecha primero de Enero de 1986 mil novecientos ochenta y seis, y que contiene la toma de protesta del Presidente Electo señor Jose Luis Santana Rodriguez y Sindico Municipal señor J. Jesus Aguilar; asi como con la certificacion del Acta numero 2 dos del mismo libro y misma fecha celebrada por el propio Ayuntamiento, en la que se designa como Secretario al señor Licenciado Gabriel Macias Becerril. Yo el Notario doy fe de tener dichas certificaciones, de las cuales compulso en este acto copia fotostatica que debidamente certificadas por el suscrito quedaran agregadas al apendice de este volumen formando el folio "C" del legajo del mismo numero de esta escritura. Transcribo a continuacion y en lo conducente sendas certificaciones citadas.-----

COTEJADO

"Al margen superior izquierdo: H. Ayuntamiento Constitucional.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.....Colima, Col..... EL C. LIC. GABRIEL MACIAS BECERRIL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.....CERTIFICA:..... Que en el libro de Actas del H. Ayuntamiento Constitucional, se encuentra el acta numero 1 que en su parte conducente dice:..... ACTA NUMERO 1.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las doce horas del dia primero de enero de mil novecientos ochenta y seis en el Auditorio de la Casa de la Cultura, declarado recinto oficial por acuerdo del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, se llevo a cabo la Sesion Solemne en que rindieron su protesta de Ley los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, ante el Presidente Municipal saliente Carlos Vasquez Oldenbourg, quien luego procedio a tomar protesta de sus cargos al Presidente Municipal, Sindico y Regidores, ante la presencia del Ciudadano Goberna-

dor Constitucional del Estado Lic. Elias Zamora Verduzco y los representantes del Poder Legislativo, Diputados Lic. Carlos de la Madrid Virgen y Ciudadano J. Jesus Hernandez Santana, y del Poder Judicial, Lic Enrique de Jesus Ocon Heredia, en su caracter de Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado..... Acto seguido el Presidente Municipal Ciudadano Jose Luis Santana Rodriguez, declaro legalmente instalado el Ayuntamiento Constitucional de Colima, que funcionara desde esta fecha hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho... No habiendo mas asuntos que tratar se clausuro la sesion, siendo las catorce horas del mismo dia, levantandose la presente acta por constancia que firman los que hayan intervenido..... Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, a los veinte dias del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis..... Firmado una firma ilegible el sello de la Secretaria del H. Ayuntamiento Colima, Col." - - - - -

"ACTAS DE CABILDO.... Sesion EXTRAORDINARIA No. 2 LIBRO.... fecha 1 DE ENERO DE 1986..... ACTA NUM. 2.- EN LA CIUDAD DE COLIMA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 13:00 TRECER HORAS DEL DIA 1 DE ENERO DE 1986 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA SE REUNIO EN EL SALON DE CABILDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL C. JOSE LUIS SANTANA RODRIGUEZ, PARA CELEBRAR LA SESION EXTRAORDINARIA SUJETA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA APROBADO: I.- LISTA DE PRESENTES: II.- INSTALACION LEGAL DE LA SESION: III.- PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, Y APROBACION EN SU CASO POR EL CABILDO:.....VII.- PROTESITA DE LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS, PREVIA APROBACION POR EL CABILDO.....DESARROLLANDO EL PRIMER PUNTO, EL PROFESOR J. JESUS AGUILAR LOPEZ, EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL A SOLICITUD DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, TOMO LISTA DE ASISTENCIA..... A CONTINUACION EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPUSO A LA CONSIDERACION DEL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL C. LICENCIADO GABRIEL MACIAS BERRIL, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR DECISION DEL MISMO CABILDO, SE APROBO DICHO NOMBRAMIENTO..... LUEGO, CONFORME AL PUNTO IV DEL ORDEN DE LA SESION, EL FUNCIONARIO NOMBRADO PROCEDIO A RENDIR PROTESITA CORRESPONDIENTE, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA..... CUMPLIMENTANDO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN APROBADO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

NOTARIA PUBLICA No. 9

REFORMA 65 TELS. 2-05-68 y 2-44-05 COLIMA, COL. MEXICO



DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR MISMA QUE PUESTA AL CONOCIMIENTO DEL CABILDO FUE APROBADA POR UNANIMIDAD..... POR ULTIMO, DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO IX DE LA ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDIO A CLASURAR LA SESION, SIENDO LAS 13:30 TRECE TREINTA HORAS. PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.....

Firmado EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C. JOSE LUIS SANTANA RODRIGUEZ.- Una firma ilegible... REGIDORES.- DR. J. CONCEPCION VADILLO VELASCO.-..... C. RAMON SERRANO AHUMADA..... C. JOSE ELEJES OCON..... C. AGUSTIN MARTELL VALENCIA..... C. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ NEGRETTE..... PROF. RUBEN LARIOS FLORES..... PROFA. TERESA PALOMARES SANTOYO..... ALFREDO VERDUZCO CEBALLOS..... IGNACIO CUEVA MARTINEZ..... SINDICO.- PROF. J. JESUS AGUILAR LOPEZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GABRIEL MACIAS BECERRIL....."

COTEJADO

Yo el Notario doy fe de que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales a los cuales me remito.-----

G E N E R A L E S .

Por sus generales los comparecientes declaran ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad, los señores Horacio Cervantes Ochoa y Nelida del Carmen Peralta Ramirez, casados entre si, originarios y vecinos de esta Ciudad con domicilio en Avenida Rey de Coliman, 249 doscientos cuarenta y nueve, Ingeniero Mecanico Electricista, ama de casa respectivamente, el señor Jose Luis Santana Rodriguez, casado, originario y vecino de esta Ciudad con domicilio en Gabriela Mistral numero 609 seiscientos nueve, Tomas Vista Hermosa; el señor Gabriel Macias Becerril, casado, originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Paseo de las Golondrinas 576 quinientos setenta y seis, Licenciado en Administracion; y el señor J. Jesus Aguilar Lopez, casado, profesor, originario y vecino de esta Ciudad de Colima, con domicilio en Emilio Carranza numero 547-A quinientos cuarenta y siete guion letra "A". Declaran en relacion con el Pago del Impuesto Sobre la Renta, bajo protesta de decir verdad y previas las advertencias de Ley que si lo causan, con excepcion de la señora Nelida del Carmen Peralta Ramirez, encontrandose aquellos al corriente en el pago de los mismos aunque sin acreditarlo por no traer consigo los comprobantes respectivos siendo sus Cédulas del Registro Federal de Contribuyentes las CFOH-460213 y la SARJ-430717 y MABG-540804 y la AATJ-190318.-----

8884

Yo el Notario doy fe de conocer a los comparecientes y de que tienen capacidad legal para contratar y obligarse. - - - - -

Igualmente doy fe de que habiendo leído por sí mismos el presente instrumento y explicados su valor, alcance y consecuencias legales, así como la necesidad de registrar su testimonio, estuvieron conformes con su contenido y firman a las 12:00 doce horas del día 25 del mes de Agosto del año de su fecha.- Firmados: Cuatro firmas ilegibles.- Una firma legible de la Sra. Nélida del Carmen Peralta Ramírez.- Ante mí: Firmado una firma ilegible del Notario.- El Sello Notarial. - - - - -

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA ESCRITURA PRECEDENTE DOY FE.- COLIMA, COLIMA, A 26 VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1987 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- Firmado: Una firma ilegible del Notario.- El Sello de Autorizar. - - - - -

- DOCUMENTOS AL APENDICE. - - - - -

Legajo No. 4,992.- Folio *B*.- EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, A LAS 13.00 HORAS DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1987 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EL C. LICENCIADO JOSE PUENTE ARELLANO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE COLIMA: C E R T I F I C A: Que habiendo investigado en los libros y folios de esta institución, por un lapso de 10 años anteriores a la fecha, sobre: Potrero Sur del Rancho denom. Santa Bárbara ubic. en esta Municipalidad y Edo. de Colima con superf. de 14-16-53 HAS. cuyos datos concordantes en los asientos registrales se mencionan en el anverso, para determinar si tiene o no gravámenes o limitaciones de dominio, resultó lo siguiente: A).- NO. Existe inscrita la declaratoria sobre previsiones, usos, reservas y destinos a que se refieren los artículos 44 y 45 de la Ley General de Asentamientos humanos.- B).- En cuanto a los gravámenes o limitaciones de dominio NO reporta: En la búsqueda efectuada: DOY FE.- Recibo* 30851.- Derechos \$ 1,500.00.- (3).- LIC. JOSE PUENTE ARELLANO Firmado una firma ilegible.- El Sello de la oficina. - - - - -

Legajo No. 4,992.- Folio *D*.- Copia de la Declaración del Pago del Impuesto Federal Sobre adquisición de Inmuebles y pago provisional del Impuesto Sobre la Renta, por su enajenación



por la cantidad de \$ 379,525.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS, enterado en la oficina Federal de Hacienda No. 053 de esta Ciudad el día 26 veintiseis de Agosto de 1987 mil novecientos ochenta y siete.-----

Legajo No. 4,992.-Folio *E*.-MANIFESTACION DE TRANSMISION PATRIMONIAL.- CERTIFICADO No. 2715.- NATURALEZA DEL ACTO COMPRA-VENTA: Escritura pública No. 4,992.-de fecha 24 de Agosto de 1987: superficie 13-14-09 HAS.-VALOR DE LA OPERACION ----- \$ 245*000,000.00 VALOR CATASTRAL \$ 15*769,080.00.- ALTAS --- \$ 245*000,000.00.- BAJAS \$ 15*769,080.00.-CLAVE CATASTRAL --- 90066975.-CUENTA ANTERIOR 3896-B.-Municipio COLIMA.-CUANTA ACTUAL 66975.-Lugar y fecha Colima,Col., a 25 de Agosto de 1987.-Firmado: Una firma ilegible del LIC. MARIO DE LA MADRID DE LA TORRE.-El Sello Notarial.-Al reverso.-LA DIRECCION DE CATASTRO C E R T I F I C A: Que con esta fecha se inscribió en esta Dirección la presente manifestación quedando inscrita en la cuenta actual que se indica al anverso.-Colima,Col., a 26 de agosto de 1987.-Firmado: Una firma ilegible del ING. HECTOR DIAZ SILVA.-El Sello de la Dirección de Catastro.----- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO EXACTAMENTE DE SUS ORIGINALES DE DONDE SE COMPULSA Y EXPIDE PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA.-VA EN 5 (CINCO) FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS COTEJADO Y CORREGIDO DOY FE.----- COLIMA, COLIMA, A 26 VEINTISEIS DE AGOSTO DE 1987 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-----

COTEJADO

LIC. MARIO DE LA MADRID DE LA TORRE.
LH-MADRID 1008



INSCRITO EN EL REGISTRO
PUBLICO LA LA PROPIEDAD EN EL
FOLIO REAL NUMERO 035882
COLIMA, COL. A 28 DE Agosto DE 1987

El Director del Registro
Público de la Propiedad y
del Comercio de Colima

~~LIC. JOSE PUENTE ARELLANO~~



C. AUD. No. _____
DERECHOS \$ 60000

CERTIFICADO DE SOLVENCIA FISCAL

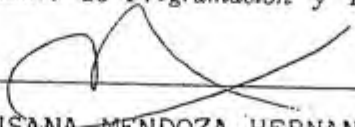
Nº 30879

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: HORACIO = =

CERVANTES OCHOA Y H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA. = = =
POR ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODA CLASE DE CONTRIBU-
CIONES ESTATALES, EL INMUEBLE UBICADO EN PRED. CON FTE. CALLE V. CA = =
RRANZA ANTES RUST.
QUE AMPARA LA CLAVE CATASTRAL 91-B03-896.-

Colima, Col., a 26 de agosto de 1987.-

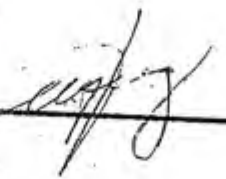
El Secretario de Programación y Finanzas


C.P. SUSANA MENDOZA HERNANDEZ.

= = = Que el C. HORACIO CERVANTES OCHOA, cuya propiedad se =
encuentra ubicada en Fracc. del Denominado "SAN RAFAEL2 con
clave catastral 91-B03-896 tiene al corriente el pago de Im-
puesto Predial correspondiente al año de 1985 con acredita-
ción de caja 7423 de fecha 9 de mayo del mismo año y hasta
el 4o. (cuarto) Bimestre del año de 1986 con acreditación =
de caja 7678 de fecha 5 de agosto del año en curso.

= = = Se extiende la presente solicitud a petición de parte
interesada, en la Ciudad de Colima, Capital del Estado del-
mismo nombre a los veinticinco días del mes de agosto de =
mil novecientos ochenta y siete.





mggv.

por el propio adquirente.
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN - Se asentará concretamente la figura de que se
trate por la que se adquiere el bien anotando las observaciones que se consideren perti-
nentes.
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO - En las adquisiciones que se hagan constar en escritura
pública, los Notarios calcularán el impuesto bajo su responsabilidad, anotando el núme-
ro de escritura y la fecha de la misma, también anotarán la fecha de adquisición.
El valor del inmueble que se considerará según el precio pactado o en su defecto, cuando
por la naturaleza de la operación no exista éste, se requerirá practicar avalúo por

importe a Pagar Aplicando la Tasa señalada por la Ley de Ingresos de la Federación por
Ejercicio Fiscal correspondiente, en relación con el Código Fiscal de la Federación.
TOTAL A PAGAR. - Anotar el resultado de sumar el renglón importe a Pagar con los
Recargos por Extemporaneidad en su caso.
PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE. - Anotar el importe en el concepto Total a Pagar, en
caso de no haber otro concepto de Deducción.
Cuando los ingresos por enajenación se reciban en parcialidades (a más de 18 meses)
deberá garantizarse el interés fiscal.

5. DECLARA BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS QUE SE PROPORCIONAN EN ESTA DECLARACION SE APEGAN A LA REALIDAD.

LIC. MARIO DE LA MADRID DE LA TORRE
LA-MATH-371008-001

FIRMA _____
LA LEY ADICIONAL QUE FIRMA NOTARIO CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL